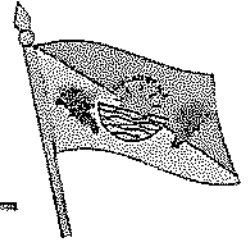




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



DECRETO DE ALCALDÍA N° 007-2022-AMPI

Ica, D 7 ENE 2022

VISTO:

El Oficio N°596-2021-GPPR-MPI de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización y el Informe Legal N°0242-2021-GAJ-MPI, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo que es concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en ese sentido, en virtud de la citada Ley, los Gobiernos Locales poseen autonomía propia, siendo comprendida como la facultad, de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración sujeta al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza Municipal N°001-2020-MPI de fecha 06 de febrero de 2020, se aprueba el Régimen de Aplicaciones y Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas (CISA) de la Municipalidad Provincial de Ica.

Que, resulta necesario proceder con la incorporación en el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas (CISA) las infracciones aprobadas por Ordenanzas Municipales de los años 2019, 2020 y 2021, las cuales son detalladas a continuación:

• Ordenanzas Municipales 2019

- Ordenanza Municipal N°014-2019-MPI, Ordenanza que regula y promueve el expendio o venta de emolientes en espacio público como microempresas generadoras de autoempleo productivo.
- Ordenanza Municipal N°007-2019-MPI, Ordenanza que previene, prohíbe y sanciona a quienes realicen y toleren el acoso sexual en espacios públicos en contra de las personas, en especial contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, en la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Ica.
- Ordenanza Municipal N° 020-2019-MPI, Ordenanza Municipal que regula la autorización municipal para la realización de espectáculos públicos no deportivos dentro de la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Ica.
- Ordenanza Municipal N°021-2019-MPI, Programa de formalización del comercio ambulante para personas con discapacidad dentro de la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Ica.

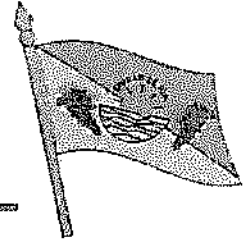
• Ordenanzas Municipales 2020

- Ordenanza Municipal N°001-2020-MPI, Ordenanza Municipal que aprueba el Régimen de Aplicaciones y Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas (CISA) de la Municipalidad Provincial de Ica.
- Ordenanza Municipal N°006-2020-MPI, Ordenanza Municipal que dispone medidas de bioseguridad, prohibiciones y control, en mercados de abastos, mercados itinerantes, establecimientos y centros comerciales dentro de la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Ica, durante el estado de emergencia nacional sanitaria a consecuencia del brote del covid-19.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



- Ordenanza Municipal N°007-2020-MPI, Norma que regula el servicio de transporte público regular y especial de personas y la adecuación de la realidad del transporte público en la Provincia de Ica D. S. N°017-2009-MTC y sus modificatorias.
- Ordenanza Municipal N°008-2020-MPI, Ordenanza que regula el servicio de transporte público especial de pasajeros y carga de vehículos menores motorizados y no motorizados en la Provincia de Ica.
- Ordenanzas Municipales 2021
- Ordenanza Municipal N°006-2021-MPI, Ordenanza Municipal que prohíbe el ejercicio de la prostitución en todas sus formas en la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Ica.
- Ordenanza Municipal N°009-2021-MPI, Ordenanza Municipal que aprueba la formalización de recicladores y regula la recolección selectiva de residuos sólidos en el ámbito de la Municipalidad Provincial de Ica.
- Decreto de Alcaldía N°019-2020-AMPI, Decreto de Alcaldía que aprueba la modificación del Anexo I, Ítem 14 referente al Control y Fiscalización en Emergencia Sanitaria, incorporado al Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas (CISA), por Ordenanza Municipal N°006-2020-MPI, que aprueba las medidas de bioseguridad, prohibiciones y control, en mercados de abastos, mercados itinerantes, establecimientos y centros comerciales dentro de la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Ica, durante el estado de emergencia nacional sanitaria a consecuencia del brote del covid-19.
- Decreto de Alcaldía N°015-2021-AMPI, Decreto de Alcaldía que aprueba la modificación del Anexo I, Ítem 14 referente al Control y Fiscalización en Emergencia Sanitaria, incorporado al Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas (CISA), por Ordenanza Municipal N°006-2020-MPI, que aprueba las medidas de bioseguridad, prohibiciones y control, en mercados de abastos, mercados itinerantes, establecimientos y centros comerciales dentro de la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Ica, durante el estado de emergencia nacional sanitaria a consecuencia del brote del covid-19, agregando "CENTROS DE ABASTO, MERCADOS O SIMILARES"

Que, mediante Oficio N°596-2021-GPPR-MPI la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, hace suyo el Informe N°0134-2021-SGRE-GPPR-MPI, a través del cual informa sobre la existencia de un conjunto de modificaciones realizadas en el periodo 2019-2021, que requieren su incorporación en el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Municipalidad Provincial de Ica, siendo necesario contar con un Texto Único Ordenado (TUO) del Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas (CISA).

Que, al haberse emitido diversas modificatorias al Cuadro de Infracciones y sanciones Administrativas de la Municipalidad Provincial de Ica, es procedente se emita el Texto Único Ordenado del Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas que facilite y optimice la labor de la Policía Municipal y Unidades de Organización de Línea, lo que permitirá el incremento de la captación de ingresos propios por concepto de Multas Administrativas, y a su vez la Municipalidad Provincial de Ica cumplirá con el efectivo y eficaz cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y sancionadoras establecidas en la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 42°, señala que: Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal.

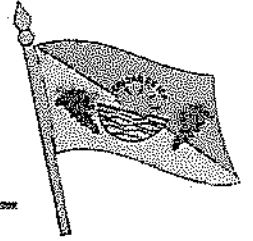
Que, mediante Informe Legal N°0242-2021-GAJ-MPI, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente emitir el Decreto de Alcaldía que Aprueba el Texto Único Ordenado del Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Municipalidad Provincial de Ica, con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal,

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 42 y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y, de lo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



establecido en el Artículo Décimo Octavo de las Disposiciones Finales y Transitorias de la Ordenanza Municipal N°003-2021-MPI; la Señora Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Ica;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Texto Único Ordenado del Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Municipalidad Provincial de Ica, el cual forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación del presente Decreto de Alcaldía conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a las Gerencias y Sub Gerencias competentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Sra. Emma Luisa Aleja Venegas
ALCALDESA

